



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 485-2013-MPT

Pampas, 29 de agosto de 2013

VISTO:

El Exp. N° 00006845 presentado por el Sr. Deonato Pedro Munasca Tello – Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de Cochabamba Grande, distrito de Tintay Punco, Opinión Legal N° 0405-2013-RALZ-GAJ-MPT/P, suscrito por el Abg. Raúl A. Linares Zorrilla - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja e Informe N° 434-SGSP-MPT-2013/P de la Sra. Gloria H. Chávez Gutiérrez – Sub Gerente de Servicios Públicos, sobre reconocimiento de Comité Electoral, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados – Ley N° 28440, establece lineamientos y procedimientos sobre elecciones municipales de Centros Poblados;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2012-MPT-CM, de fecha 16.ABR.2012, se aprueba el Reglamento de Elecciones Municipales de Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 040-2013-MPT-CM, de fecha 19.AGO.2013; se autoriza la convocatoria a elecciones municipales de autoridades de los Centros Poblados de: Uchuy Sihuis del distrito de Tintay Punco, Jatuspata del distrito de Surcubamba, Montecolpa del distrito de San Marcos de Rocchacc, Mantacra del distrito de Pampas, Cochabamba Grande del distrito de Tintay Punco y Centro Poblado de “3 de Mayo de San José” del distrito de Colcabamba;

Que, mediante Exp. N° 00006845 el Sr. Deonato Pedro Munasca Tello – Presidente electo del Comité Electoral del Centro Poblado de Cochabamba Grande, distrito de Tintay Punco, solicita el reconocimiento del Comité Electoral, por lo que adjunta el acta de elecciones del comité electoral de fecha 11 de agosto de 2013 el mismo que ha sido suscrito por las autoridades;

Que, mediante Opinión Legal N° 0405-2013-RALZ-GAJ-MPT/P, el Abg. Raúl A. Linares Zorrilla - Gerente de Asesoría Jurídica opina reconocer a los miembros del Comité Electoral para llevar a cabo el proceso de elecciones Municipales del centro Poblado de Cochabamba Grande, del distrito de Tintay Punco, Provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y ACREDITAR al Comité Electoral del Centro Poblado de **COCHABAMBA GRANDE**, del distrito de Tintay Punco, Provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, el mismo que recae en los siguientes ciudadanos:

- | | | |
|--------------|----------------------------------|---------------|
| - Presidente | : Deonato Pedro Munasca Tello | DNI. 42749725 |
| - Secretario | : Mauro Oyola Salazar | DNI. 23681121 |
| - Vocal | : Bartolomé Julián Arroyo Huaroc | DNI. 40105096 |

ARTICULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los integrantes del Comité Electoral señalados en el artículo 1°, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

